

Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo doce de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber practicado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.—El Subdirector general.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Valentín Escribano Herranz.

Policia, don Nemesio Encinas Pazos.

Policia, don Miguel Sanz Calvo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorga a los Maestros y Maestras volantes de la promoción 1958 el ascenso a la séptima categoría escalafonal

Aprobado por Orden ministerial de 28 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 8 del actual) el ingreso en el Escalafón general del Magisterio de los Maestros y Maestras volantes procedentes de la oposición de 1958, y existiendo suficiente número de plazas vacantes en la séptima categoría de dicho Escalafón.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que se consideren ascendidos al sueldo anual de 21.840 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, con efectos económicos y administrativos del día 9 del actual, siguiente al de su posesión como propietarios provisionales, los Maestros y Maestras pertenecientes a la promoción de 1958, a excepción de los comprendidos en el número segundo de la citada Orden ministerial de 28 de abril próximo pasado.

2.º Que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se proceda a expedir, diligenciar y reintegrar, con arreglo a la vigente Ley de Timbre, los títulos administrativos de los Maestros a quienes se refiere la presente Orden.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición restringida de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

Visto el expediente de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio:

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 19 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero siguiente) se convocó oposición para proveer en propiedad las vacantes de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio existentes en las provincias que se insertaban;

Resultando que por Orden de 14 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24) fueron nombrados los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios de esta oposición y que, en cumplimiento del número décimo de la citada Resolución de

19 de diciembre, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de las oposiciones juntamente con la propuesta de aprobados:

Resultando que en el expediente remitido por el Tribunal de la provincia de Gerona figura escrito de reclamación formulado por doña Ana Solés Juanals contra la puntuación otorgada en el ejercicio práctico a la opositora doña Dolores Fulcará Torroella, quien ha sido propuesta por el Tribunal para cubrir la vacante convocada:

Vistos la Orden de convocatoria, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y preceptos generales del Estatuto del Magisterio:

Considerando que el escrito presentado por la señora Solés Juanals no puede tenerse en cuenta como reclamación, en cuanto a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, toda vez que no se refiere a ninguna infracción reglamentaria por parte del Tribunal, único supuesto que contempla el número 1 del artículo 10 del citado Decreto de 10 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre régimen de oposiciones y concursos de los funcionarios sino que afecta simplemente a una apreciación personal de la reclamante sobre la actuación de otra opositora y a los méritos de esta última para merecer la aprobación del ejercicio práctico, misión que compete exclusivamente al Tribunal, quien en su informe se ratifica por entero en las calificaciones asignadas, por lo que es improcedente la reclamación que se formula, conforme dictamina la Asesoría Jurídica del Departamento:

Considerando que la actuación de los Tribunales se ha ajustado en todo a las preceptos del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio, Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar improcedente la reclamación formulada por doña Ana Solés Juanals, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Segundo. Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Resolución de esta Dirección General de 19 de diciembre de 1960 y de 11 de febrero de 1961 para la provincia de Navarra, y en consecuencia, nombrar Maestros propietarios de secciones de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio a los opositores propuestos por los respectivos Tribunales y que figuran a continuación, declarando desiertas las plazas que se citan:

Maestros

Vitoria (Alava): Don Celestino González Barrio, Maestro de Zubillaga

Albacete: Desierta.

Almería: Don José Columna Sánchez, Maestro de Roquetas de Mar (Almería).

Palma de Mallorca (Balears): Don Antonio Guillén Arbona, Maestro de Alzaida (Balears).

Ciudad Real: Número 1, don Félix Díaz Cuendías, de Fuente el Fresno (Ciudad Real), y número 2, don Francisco Jiménez Rodríguez, Maestro de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

Huesca: Número 1, don Eduardo Díaz Fidalgo, Maestro de Villanueva de Alcorcón (Guadalajara); número 2, don José María Cereza Egea, de Puebla de Roda (Huesca), y número 3, don Vicente Gracia Oljyan, de Pueyo de Santa Cruz (Huesca).

Jaén: Desierta.

León: Don Antonio López Peláez Vega, Maestro de Vilecha (León).

Lérida: Número 1, don Ernesto Torres Andréu, Maestro de Almacellas (Lérida), y número 2, don José María Plana Barrabes, de Alfes (Lérida).

Logroño: Desierta.

Orense: Desierta.

Oviedo: Desiertas.

Las Palmas de Gran Canaria: Número 1, don Manuel Couto Cores, Maestro de El Toscón (Las Palmas); número 2, don Félix Acosta Lantigua, de Madrelagua (Las Palmas); número 3, don Antonio Soriano Rodríguez, Maestro de Cueva Grande (Las Palmas), y número 4, don José Cruz Santana, de Temisas (Las Palmas).

Santiago de Compostela (La Coruña): Don José María Domínguez Vargla, Maestro de Orazo (Pontevedra).

Soria: Don Benadicto León León, de Suellacarras (Soria).

Tarragona: Desierta.

Teruel: Número 1, don Domingo Alvarez Fernández, Maestro de Alfambra (Teruel), y número 2, don Leocadio Brun Moragon, Maestro de Teruel.

Toledo: Don Ramón Guzmán Losilla, Maestro de Guadalajara.

Maestras

Vitoria (Alava): Doña María Angeles Martínez Alfonso, Maestra de Apodaca (Alava), y la segunda vacante, desierta.

Badajoz: Número 1, doña Ana Sevilla Mora, de Medellín (Badajoz); número 2, doña María Joaquina Oncins Hipólita, procede de Zarza de Alange, y número 3, doña María Francisca Sánchez Hormeño, Maestra de Zarza de Alange (Badajoz).

Palma de Mallorca (Balears): Doña Matilde Tello Bosch, de Sóller (Balears).

Burgos: Número 1, doña María Cruz López Baez, Maestra de Villagonzález de Pedernales (Burgos), para la sección de párvulos de la graduada aneja de niños, y número 2, doña Dominica Ezquerria Contreras, de Peñahorada (Burgos).

Cáceres: Número 1, doña Josefa Jiménez Jiménez, Maestra de Brozas (Cáceres), y número 2, doña Pura Escribano Calvo, de Salorino (Cáceres).

Cádiz: Doña María del Carmen Vinardel Lagares, Maestra de Ubrique (Cádiz), para la sección de párvulos.

La Coruña: Desierta.

Gerona: Doña María Dolores Fulcará Torroella, Maestra de Vilovi de Oñar (Gerona).

Guadalajara: Número 1, doña María Luisa Soler García, Maestra de Loranca de Tajuña (Guadalajara), y número 2, doña María Dolores Antón Aguado de Castillejo del Romeral (Cuenca).

Huesca: Número 1, doña Felisa María Angeles Boria Ciprés, Maestra de Azara (Huesca), y número 2, doña María del Carmen Echevarría Gracia, en situación de excedencia especial por casada.

Jaén: Desierta.

León: Número 1, doña María Concepción Diaz Bahillo, de Mosániga (León), y número 2, doña Guadalupe Almanza Turrado, de Destrriana (León).

Lérida: Doña Blasa Antonia Albero Gotor, de Torres de Segre (Lérida).

Lugo: Número 1, doña Clara Camiñas López, de Gonzan-Saviñau (Lugo), y número 2, doña María Consuelo Moñouto Solián, de Carral de Vilár (Lugo).

Málaga: Número 1, doña Ana Beltrán González, Maestra de Arriate (Málaga), y número 2, doña María Gertrudis Asensio Bolaño, de Mezquitilla de Algarrobo (Málaga).

Mejilla: Doña Carmen Escribano López, Maestra de Estepoña (Málaga).

Murcia: Doña Carmen Aracl Salas, de Alcanparilla (Murcia).

Navarra: Doña Pilar García Larragueta, Maestra de Villava (Navarra).

Palencia: Doña María Josefa Matia Rodríguez, de Villartudas (Palencia).

Las Palmas de Gran Canaria: Doña Herminia Cabrera Pórrera, Maestra de San Isidro-Galdar (Las Palmas).

Salamanca: Desierta.

Santander: Doña Teresa Quintana Rodrigo, Maestra de Santa Marina (Santander).

Soria: Doña Visitación de Pablo Ruiz, de Fuensauco (Soria).

Toledo: Número 1, doña Emma Núñez Sánchez, de Campillo de la Jara, y número 2, doña Eugenia Isabel Mainar Piqueras, Maestra de Toledo.

Zaragoza: Doña Felisa Torre Gil, Maestra de Boquiñeni (Zaragoza).

Tercero. Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo precisamente en el punto de destino, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto del Magisterio, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día primero de dicho mes, cesando en sus Escuelas de procedencia el 31 de agosto.

Cuarto. Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia por casadas y han obtenido destino en esta oposición,

si se posesionan del mismo, presentaran en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, antes de la fecha que se indica para la posesión, los documentos exigidos a los excedentes para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza, quedando reingresadas por esta Resolución.

Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Quinto. Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Director general J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se nombra Presidente del Consejo de Minería al ilustrísimo señor don Antonio Comba Sigüenza.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector general, Presidente del Consejo de Minería, por jubilación, en 27 del corriente mes, del ilustrísimo señor don Pio Suárez-Inclán y Aravaca, que lo desempeñaba.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido cargo al Inspector general, Vicepresidente del Consejo de Minería, del Cuerpo de Ingenieros de Minas, ilustrísimo señor don Antonio Comba Sigüenza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.—P. D. A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por fallecimiento del Auxiliar Mayor de segunda clase don José Fernández Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase, con motivo del fallecimiento de don José Fernández Rodríguez, ocurrido el día 21 de mayo del corriente año, procede la provisión de dicha vacante en la forma reglamentaria, y en su virtud.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto:

Que la plaza que queda vacante de Auxiliar Mayor de segunda clase, con motivo del fallecimiento de dicho Auxiliar, quede sin cubrir, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 21 de marzo del corriente año, que dispone amortizar con la primera vacante el excedente producido como consecuencia del reingreso de don Estanislao Martorell Ferré.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.